



ACUERDO N° 023

02 MAY 2016

Por el cual se crea el Programa de Matemática Aplicada

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y**

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.
2. Que según los literales a, b, c, d, y párrafo del artículo 7 ibídem, para el logro de su misión, la Universidad requiere liderar procesos de investigación aplicada con alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y el país, se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
3. Que el programa de Matemática Aplicada de la Universidad de Pamplona es un programa de pregrado, con una duración de diez semestres, que como eje central de su currículo, presentará la flexibilidad y articulación de áreas fundamentales de la Matemática orientadas a modelar, optimizar y solucionar problemas en otras áreas del conocimiento, mostrando así la relación directa de la matemática como pilar fundamental de las demás ciencias y por otro lado, mostrar la importancia de la investigación como eje central de este programa académico. De acuerdo a las necesidades de la región, se puede evidenciar la necesidad de un programa que capacite capital humano con iniciativa y creatividad, capaz de participar como agente innovador en actividades académicas (docencia e investigación) o del sector productivo e industrial generando nuevos conocimientos y soluciones a las necesidades de la población involucrada.
4. Que el documento maestro del programa de Matemática Aplicada se ajusta a los requerimientos establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.
5. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas en su sesión del día 18 de agosto del 2015, y según consta en el Acta N° 28, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico la creación del Programa de Matemática Aplicada.



¡Estoy comprometido!

023 02 MAY 2016

- 6. Que el Consejo Académico en su sesión del 06 de Abril del 2016, y según consta en el Acta N° 006, en uso de sus atribuciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, aprueba la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Matemática Aplicada.

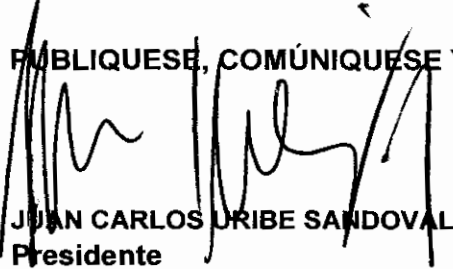
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Programa de Matemática Aplicada con un total de 159 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, con metodología Presencial, para ser ofertado en la sede de Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

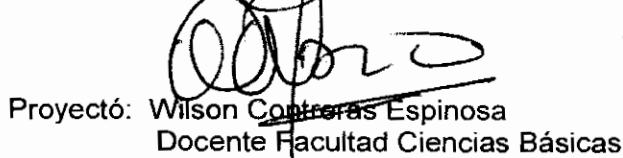
ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
 Presidente


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Secretaria


 Vo.Bo. **Oscar Augusto Fiallo Soto**
 Vicerrector Académico


 Proyectó: **Wilson Contreras Espinosa**
 Docente Facultad Ciencias Básicas


 Revisó: **Carlos Omar Delgado Bautista**
 Asesor Jurídico Externo

